Ayuntam.to de 12 de Junio de 1733 En Navilla de Nieva a doze de Junio de Mill Seiz.tos treinta y tres Los S.res D.n Diego Capdevila y Cardenas Cav.l del Orden de S.tiago Gov.or de ella y Lardero y partido de M. D. Lorenzo Marin y Padilla, D.n Antonio Bayrazo y Angosto, D.n Franz.co Garcia de Vera, Melchor de Lopez Marin Caitano y D.n Pedro Marin Angosto Regidores y Procurad.r Sindico Gral, Juntos como Concejo Justicia y Regimiento que asi Lean de Hoy en Ayuntam.to y Con frasi Sacosas tri Santo Montes Mag.d y Orden de esta Ciud.d acordaron los S.res Contador Alonso Cuadrado Otro Cuerpo Ayuntam.to el S.r D.n Fern.do de Marin de Ulloa Cuadrado Otro Cuerpo Mag.d

Con el Zelo de Ora Con prumidad Dijo Que en efecto a que Las Caras Capitulares de ella Se allan Mas de Dos años a ygnaro al Cumarse Q. Los Se Estan gratificando Los Ayuntam.tos Oncaras de Los S.res Jueces, sin Saber Lo dicho Ygnarar las por notenes Medios, ni adbinos a Ygnos, que Lacontecad de que Osaba Q. Nacen de Lo que Lean diez y Sie Se adica ochetaullas de Vuenos Que La Madre del Mo Ayuda Le Sado Se Sirquedo Luito D.n Diego de Aueda Vecino desta Ciud. Acuio Fauor Se ade Laminado Q. dezir Lenan y Lotenezen Q. Varonce Mubion, y Ora Cosa Dice que Q. Sus Lorbas el año Q. Se Arruen Lo Suelen dar Seis Ziento a Ls Oficiales ademas de que Ono Lo duro de Dios, y Faulta Se allan Embazados Ls S.res Gov.or en Virtud de Orden Marcadas Q. nenex Cmgarse Pago de mas de Ok Mill Ls. Lucre Lito de Ynendo a la Mesa, Q. Lo Tiempo que deu quenta Se adm. Mitro Efecto de Sal, Sin tenex Medio para podex Pagar aun siqui xa Los dios de Ynos Herederos, ni Azia de Ferentes Fertuidades que Estavilla tiene Ofiguarion asi en la Siglesia Parro quial desta Villa Como en el Combento de ella, de que Ximano enbiarse Cadebozion al Culto Divino, y para pedir Ymentos para Esta Villa Ofiglesia pedex Se edificar las Caras Capitulares, y que ayga Lerinas que Los que dan pedir, Sobre los efectos que tengan Gemas Combenientes nombraxon Q. Comisario a los S.res D.n Lorenzo